

HABLEMOS DE NOSOTROS

CARTA DE LOS DERECHOS DE LOS MAYORES

COMO decíamos en los números anteriores los mayores estamos jugando con una baraja para perder y otra para no ganar, y que ya va siendo hora de irnos enterando cuales son las cartas con las que se está jugando esta partida y el valor de cada carta, con el fin de jugarlas lo mejor posible.

El primer **AS** es la Carta de los Derechos de los Mayores elaborada conforme a la resolución del Parlamento Europeo en 1944, sobre medidas a favor de las Personas de Edad Avanzada, de la que hemos seleccionado los principales datos.

CONSIDERANDO: La importancia demográfica creciente de las personas mayores y la riqueza que suponen experiencia, conocimientos, culturas y valores.

- Que corresponde a los Estados miembros y a la Unión Europea proporcionar respuestas adecuadas en término de cantidad y calidad, así como el pleno ejercicio de su ciudadanía como mayores.

- El aspecto diferencial de ancianos en el ámbito rural y en el urbano, y que hay mayoría de mujeres entre las personas mayores.

La Unión Europea **ESTIMA:**

- Que el régimen general de jubilación debe seguir siendo el elemento primordial de los ingresos de los mayores dentro de los regímenes de protección social para el pago de pensiones, y **EXIGE:** La adaptación regular de los ingresos de jubilación a la evolución del coste de la vida.

- Que en un plazo medio se propugne una coordinación de los sistemas de jubilación.

DESEA: Que se garantice en primer lugar una asistencia integral en el medio doméstico del mayor.

- Que se apoye con ayudas materiales a los familiares y demás personas que se ocupan de la atención a los mayores en los domicilios habituales.

DEBE: Pontenciarse por todos los medios posibles la solidaridad entre generaciones.

SE PIDE: Un mayor aprecio y apoyo para la importante contribución de los mayores a la sociedad.

ASÍ MISMO, conforme a la Declaración de Principios de las Naciones Unidas, apuntamos los siguientes **DERECHOS:**

INDEPENDENCIA: Garantizar el acceso a la alimentación, agua, vivienda, ropa y atenciones de salud y sociales adecuadas, mediante ingresos suficientes.

- Oportunidad de trabajar hasta que decidan o se vean forzados a jubilarse.

- Acceso a programas educativos y de formación adecuados y permanentes.

- Poder permanecer en su domicilio habitual tanto tiempo como les sea posible.

PARTICIPACIÓN: Poder mantenerse íntegros en la Sociedad.

- Participar activamente en la formulación y la aplicación de las políticas que afecten directamente a su bienestar.

- Poder compartir sus conocimientos y habilidades con las generaciones futuras.

- Poder formar parte de los movimientos o asociaciones de personas mayores y en cualquier otro de participación ciudadana.

CUIDADOS: Poder disfrutar de los cuidados y la protección de sus familias y de la Comunidad.

- Acceder a los servicios de atención de salud que les ayuden a mantener o recuperar un nivel óptimo de bienestar físico, psíquico, mental y emocional.

- Acceder a los servicios sociales y jurídicos que les aseguren mayores niveles de autonomía, protección y cuidados.

- Poder disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales cuando residan en hogares o instituciones donde se les brinden cuidados y tratamientos, con pleno respeto a su dignidad, creencias, necesidades e intimidad, así como su derecho a adoptar decisiones sobre su cuidado y calidad de vida.

AUTOREALIZACIÓN: Poder aprovechar las oportunidades para desarrollar plenamente su potencial.

- Acceder a los recursos educativos, culturales, espirituales y recreativos de la Sociedad.

DIGNIDAD: Poder vivir con dignidad y seguridad.

- Verse libre de explotaciones y de malos tratos físicos o mentales.

- Recibir siempre un trato digno, independientemente de la edad, raza, discapacidad u otras condiciones.

- Ser valorados independientemente de su condición económica.

Bien, amigos, ya sabemos algunas de las medidas a nuestro favor del Parlamento Europeo para todos los Estados miembros del mismo. Ahora toca a cada uno de nosotros juzgar, según su criterio, los puntos que se están cumpliendo y los que no y, si está a su alcance ayudar a que se cumpla el mayor número posible.

MANUEL LÓPEZ GÓMEZ